



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA – GENERAL.

Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL
Radicado: 20-001-23-33-000-2024-00074-00.

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Cesar, por medio del presente, comunica a la comunidad que en esta Corporación se encuentra cursando Medio Control de NULIDAD ELECTORAL – Única Instancia., promovido por: JOSÉ RICARDO LACOUTURE ORTÍZ. Demandada: Concejo Municipal de González – Cesar, y Héctor Daniel Bustos Melo, en su calidad de Personero Municipal. Radicado: 20-001-23-33-000-2024-00074-00 (Expediente Digital). Magistrada Ponente: DORIS PINZÓN AMADO., en donde fueron proferidos autos de fecha 18 de marzo de 2024, que ordenó admitir la presente demanda., y correr traslado de solicitud de medida cautelar.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5º. del artículo 277 del CPACA, se informa a la comunidad de la existencia del presente proceso, para que quien le asista interés, intervenga en el proceso, impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado.

En Valledupar Cesar, a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), se expide el presente AVISO A LA COMUNIDAD, el cual se publica en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar, por la Secretaría del Tribunal Administrativo del Cesar.

NOTA: Todas las respuestas y memoriales dirigidos al presente proceso deberán ser allegadas al correo institucional destinado para tal fin: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/alr.

